



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 24 de julio del 2024.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **PROFESIONAL DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de proyecto en el programa de trabajo "Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres"
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C
Ubicación o sede	Estado de Hidalgo
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado al 31 de diciembre del 2024 bajo el régimen de sueldos y salarios, de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

1. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
2. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los programas de trabajo;
3. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
4. Coordinarse e informar semanal o mensualmente a la coordinación de cada proyecto y en su caso a la coordinación regional sobre el resultado de sus acciones;
5. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

6. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
7. Apoyar a la coordinación del proyecto en la elaboración de los programas de trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
8. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al programa de trabajo.
9. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
10. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los programas de trabajo, y
11. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

Nivel de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia // Medicina Veterinaria
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Médico(a) Veterinario(a) especializado (a) en epidemiología.

Requisitos Generales:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia.
- Contar con cédula profesional;
- **Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;**
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Requisitos Específicos:

- Médico(a) Veterinario(a) especializado (a) en epidemiología.

Además, deberá de:

- Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.
- Disponibilidad para viajar.
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo **tipo A (vigente)**.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución gubernamental y no gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- No estar inhabilitados de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar,
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso,
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título.
- Cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). ***
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo tipo A vigente.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución gubernamental y no gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta bajo protesta que no cuenta con familiares laborando en esa Instancia Ejecutora y/o en su representación legal

NOTA: Será motivo de **descarte** quien no presente la documentación completa.

*** La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- En su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;
- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia. 27/12/23, 11:42 DOF - Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023&print=true 11/167
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **07 de agosto de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la **Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Estado de Hidalgo ubicadas en Carretera Pachuca – Tulancingo No. 104-A, Col. Felipe Ángeles, Pachuca, Hgo.**

Asimismo, podrán registrarse por vía correo electrónico, haciendo envío de la documentación con número de convocatoria y área de vigilancia epidemiológica en el cuerpo de correo, en formato PDF, al M.V.Z. Noé Ríos Argüelles noe.rios@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento a los correos angel.romero@senasica.gob.mx y ctanco@cefpphidalgo.org. La documentación requerida deberá estar en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Estado de Hidalgo, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, **seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria**, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas **a más tardar el día 07 de agosto del 2024.**

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **09 de agosto del 2024**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en el **estado de Hidalgo**, ubicada en Carretera Pachuca – Tulancingo No. 104-A, Col. Felipe Ángeles, Pachuca, Hgo.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **13 de agosto de 2024 a las 11:00 hrs.** Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en el Estado de Hidalgo, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C** y una persona representante del Gobierno del Estado de Hidalgo; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de proyecto	60	10	10	20	100
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **15 de agosto del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

Proceso y calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria por el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.	24 de julio del 2024
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 hrs. del 07 de agosto del 2024
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos,***	09 de agosto del 2024 a las 10:00 hrs.
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	12 de agosto del 2024
	Entrevista	13 de agosto del 2024 a las 11:00 hrs.
	Notificación del candidato ganador	14 de agosto de 2024
	Firma de contrato del candidato ganador.	15 de agosto del 2024

*** Presentarse con 15 minutos de anticipación, con **toda** la documentación original para cotejo y pase a la evaluación.

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 771 7170510 ext. 22218, y/o al correo noe.rios@senasica.gob.mx

Temario

Anexo I

Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 24 de julio del 2024.

ATENTAMENTE:

**MTRO. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.**



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 029/2024

ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de la Fiebre Porcina Clásica.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de la enfermedad de Aujeszky.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de la Influenza Porcina.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de la enfermedad de Newcastle.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de la Salmonelosis aviar.
- Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de enfermedades en abejas.